



San José, 31 de mayo de 1999.-

RESOLUCION N° 2.617/99.- La Junta Departamental de San José, por votación nominal y por unanimidad 18 votos, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2.838**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:

Art. 1°) Autorizar al Ejecutivo Departamental a exonerar de tributos municipales que fuera la cesión de derechos de uso del nicho ubicado en el Cementerio de la Ciudad de San José N° 265 B, cuerpo B de la tercera fila, de la señora María Ignacia Soto Espino a favor de la Asociación Civil “Residencia de Asistencia al Anciano e Impedido”.

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Alvaro Pianzzola

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General